

## PRÓLOGO

En el artículo 16 de la Ley Nacional de Actividad Nuclear promulgada el 25 de abril de 1997 se dispone que la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) deberá someter anualmente al Poder Ejecutivo Nacional y al Honorable Congreso de la Nación un informe sobre las actividades desarrolladas en el año.

En cumplimiento de esa disposición legal, el presente Informe Anual resume las principales actividades de regulación y fiscalización en materia de seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física realizadas por la Autoridad Regulatoria Nuclear durante 1997.

Esta tarea regulatoria es ejercida sobre un espectro de más de 1500 instalaciones controladas que abarcan las centrales nucleares, los reactores de investigación y producción, las máquinas aceleradoras de partículas, las plantas de producción de radioisótopos y de fuentes de radiación, las instalaciones vinculadas al ciclo de combustible nuclear y las instalaciones médicas, industriales y de investigación y docencia que aplican radiaciones ionizantes bajo cualquiera de sus formas, con la única excepción de los rayos x.

Para desarrollar su acción regulatoria el organismo cuenta con un plantel de 221 especialistas que realizan tareas en la sede central del mismo, en sus laboratorios sitos en el Centro Atómico Ezeiza y, en el caso de las centrales nucleares, profesionales de esta ARN trabajan en las mismas en carácter de inspectores residentes.

El presente Informe Anual, estructurado en 11 capítulos, describe las principales actividades desarrolladas en la ARN entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1997.

El Capítulo 1 resume la evolución de las actividades de control regulatorio en el país, los aspectos regulatorios de la Ley Nacional de Actividad Nuclear y la estructura orgánica de la ARN.

En el Capítulo 2 se describe el sistema regulatorio argentino y las normas vigentes en materia de seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física.

El Capítulo 3 está dedicado a las relaciones que mantiene la ARN con instituciones del país y del exterior.

Los Capítulos 4, 5 y 6 describen actividades de inspección y evaluación cumplidas en materia de seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física en las centrales nucleares, reactores de investigación y demás instalaciones pertenecientes al ciclo de combustible nuclear y al campo de las aplicaciones médicas, industriales y de investigación y docencia de las radiaciones ionizantes.

El Capítulo 7, dedicado a la vigilancia radiológica ocupacional y del público, presenta las dosis recibidas por los trabajadores y el público como consecuencia de la operación de instalaciones relevantes y los resultados del monitoreo ambiental realizados en los alrededores de dichas instalaciones y de los complejos minero fabriles.

El Capítulo 8 describe las acciones preventivas y de mitigación en caso de emergencia radiológica o nuclear.

Los Capítulos 9 y 10 resumen las tareas científico-tecnológicas y de capacitación respectivamente llevadas a cabo durante el año por la ARN.

En el Capítulo 11 se detallan los recursos humanos y económicos con que contó el organismo para cumplir con sus funciones a lo largo del año.

Como lo revela el presente informe, las centrales nucleares, los reactores de investigación y producción, las plantas de producción de radioisótopos y fuentes de radiación y las restantes instalaciones ligadas al ciclo de combustible nuclear operaron normalmente desde el punto de vista de la seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física, no ocasionando riesgos indebidos a los trabajadores ni a la población en general.

En las instalaciones industriales y de investigación y docencia que aplican radiaciones ionizantes ocurrieron once incidentes con fuentes de radiación de baja actividad. En el área médica se produjo un incidente con un equipo de cobaltoterapia y el extravío temporal de dos fuentes de radio 226 de uso intracavitario. La ARN intervino en estos casos comprobando que en ninguno hubo daños a la salud de los trabajadores ni de la población.

En la redacción de este informe se ha mantenido rigor técnico tratando al mismo tiempo de hacerlo comprensible a quienes no trabajan en el tema. Sabemos que esto último es difícil de lograr. Por lo tanto sugerencias, comentarios y críticas en general al presente informe serán bienvenidos y útiles para mejorar posteriores ediciones del mismo, como así también para obtener una visión independiente de nuestra gestión.



Doctor Dan J. BENINSON

Presidente del Directorio de  
la Autoridad Regulatoria Nuclear